



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE  
**Legislatura Municipal**  
APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 42  
SERIE 2017-2018

PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DE LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DE PONCE, DE NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE VARIOS ESPACIOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SEGÚN SE EXPONE EN EL AVISO DE NO ADJUDICACIÓN PROCESADO PARA LA SUBASTA NÚMERO 2-AE-2017-2018 (ADM); Y PARA OTROS FINES

- mca  
PME  
MBO*
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Junta de Subastas, solicitó propuestas mediante la Subasta Núm. 2-AE-2017-2018(ADM), para el arrendamiento de varias facilidades municipales, según autorizado mediante la Resolución 35, Serie 2017-2018;
- POR CUANTO:** Estas solicitudes de propuestas fueron convocadas a través de la publicación de un Aviso de Subasta en un periódico de circulación general. La publicación salió el 9 de marzo de 2018, en la página 41 del periódico Primera Hora;
- POR CUANTO:** El último día hábil para la presentación de las propuestas fue el martes, 20 de marzo de 2018, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.);
- POR CUANTO:** La Junta de Subastas realizó los correspondientes Actos de Apertura para el aviso descrito en el SEGUNDO POR CUANTO, el martes, 20 de marzo de 2018, a las diez de la mañana (10:00 a.m.);
- POR CUANTO:** De acuerdo al Acta de Apertura para el arrendamiento de varias facilidades municipales, se recibió una sola propuesta para el Teatro La Perla;

**POR CUANTO:** La Junta de Subastas en consenso de sus miembros determinó, endosar la única propuesta recibida para el Teatro La Perla. No se recibieron propuestas para los otros espacios objeto de la subasta;

**POR CUANTO:** Envista de que el arrendamiento de los espacios municipales es un asunto necesario y de que es más beneficioso y conveniente económicamente para el Municipio alquilar dichas facilidades por el método de mercado abierto, la Junta de Subastas, procedió a declarar desierta las facilidades que no fueron cotizados ni adjudicados según descritas más adelante, conforme a las disposiciones de la Sección 3 y 4 del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 40, Serie 2010-2011, el Artículo 10.006 (a) de la Ley 81-1991, Capítulo VIII, Parte de II secciones 10, 11 y 12 del Reglamento para la Administración Municipal Número 7539, promulgado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM);

**Facilidades Municipales:**

1. El solar localizado en la esquina de las calles Mayor e Isabel.
2. La Plaza las Delicias.
3. La Plaza Degetau.
4. El área frente al Parque de Bombas.

**POR CUANTO:** Al amparo de los incisos (b) y (d) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Debido al corto tiempo con el que cuenta el Municipio para alquilar estos espacios antes de la celebración de las Justas Interuniversitarias, el anuncio de la subasta informal se publicó el 28 de marzo de 2018;

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Ratificar la actuación de la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, de negociar en el mercado abierto el arrendamiento de las facilidades municipales que fueron declaradas desiertas por la

Junta de Subastas según enumeradas en el SÉPTIMO POR CUANTO de la presente Resolución, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La presente Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia certificada de esta Resolución, una vez aprobada será notificada a la Oficina de la Alcaldesa, Oficina del Administrador de la Ciudad, Departamento de Desarrollo Económico, División Legal del Municipio, a la Oficina de Auditoría Interna, al Departamento de Finanzas y Presupuesto Municipal, Secretaría de Recreación y Deportes y la Oficina de Permisos.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2018.**

  
**MARIELI SANTIAGO GAUTIER**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**RAFAEL A. MATEU CENTRÓN, DMD**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2018, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2018.**

  
**MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD**  
ALCALDESA

ycf

## CERTIFICACIÓN

**YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Resolución Número 42, Serie 2017-2018; PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DE LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DE PONCE, DE NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE VARIOS ESPACIOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SEGÚN SE EXPONE EN EL AVISO DE NO ADJUDICACIÓN PROCESADO PARA LA SUBASTA NÚMERO 2-AE-2017-2018 (ADM); Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **lunes, 9 de abril de 2018;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE LUIS BAYONA NEGRÓN

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

*\* Los Honorables Justiniano Díaz Maldonado, Luis M. Irizarry Pabón y María E. Vicens Rivera votaron en contra a este proyecto.*

*\* Los Honorables Víctor Santos Reyes Cabeza y Norberto Rodríguez Alicea estuvieron ausentes excusados.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **martes, 10 de abril de 2018,** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 10 de abril de 2018,** y ésta lo firmó el día **martes, 17 de abril de 2018.**

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 17 de abril de 2018**

  
**MARIELI SANTIAGO GAUTIER**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**